

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0120/04/16

÷	:		:	_	_	í n	·~			_~
				r	U	L	Ю	١.	IN	Ο.

09/2016-00506

VALIDO HASTA:

23 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad V	egetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°							
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		a series and the series of the							
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	lio Ambiente y Recursos Naturales	y el Manual de procedimientos para la							
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	e Certificado para los productos fore	stales descritos a continuación.							
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables							
Nombre o Razon Social: FORESTAL LA REFORMA, S.A. D	EC.V.								
Reg. Fed. de Caus.: FRE050117MN9	en e	3 MARNATI COM							
		The second secon							
		28400,2016							
scripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)								
NUEVOS SECOS AL AIRE, SIN CORTEZA Pino, Pinus		The second secon							
ponderosa	Unidad de medida: Metros cúl	bicos Ciersaa De Ciersaa							
Fracción arancelaria: 4403.20.99		DE UNEON SORESTOR							
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH., PIEDRAS NEGRAS,	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO								
COAH., NOGALES, SON.									
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA								
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:								
REQUISITOS FITOSANITARIOS:									
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA									
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)								
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL PA									
TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES									
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		<u>. 41 - 13 - 1</u>							
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL							
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA	AS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE	E DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,							
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁL	ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO	ORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE							
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SE DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN									
TIODO NO MAYOR PEZA HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.									
AUTOR	IZACIÓN								
FIRMA: /									
NOMBRE: LIC AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA									
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL									
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentían libres de plagas y enfermedades y	y teniendo a la vis	ta los productos arriba descritos. Se							
constata que se ericuentran libres de plagas y entermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	r han cumplido con los requis ado como requisito para su impo	itos fitosanitarios aqui descritos. Se ortación							
Producto/aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa							
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:							
TOMBLE I I HAVE BEE VERN TOMBOIL		26 DE ABRIL DE 2016							
ESTE POCLIMENTO NO TENDRÀ VALIDEZ SIÓ LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL									



RIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA